



RAWSON, 4 FEB 2001

VISTO:

El Expediente N° 1011-M.E.-00 del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de la Escuela Provincial N° 714 de la ciudad de Trelew solicita el reconocimiento e inscripción de su Asociación Cooperadora;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas (Resolución N° 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación);

Que la Dirección de Asesoría Legal por Dictamen N° 738/00 manifiesta que el Estatuto sometido a tratamiento resulta ajustado a derecho;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°) Reconocer la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 714 de la ciudad de Trelew y sus autoridades constituidas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas (Resolución N° 1745/77 del ex - Consejo Provincial de Educación).

Artículo 2°) Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 714, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex-Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas (Resolución N° 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación).

Artículo 3°) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 4°) Regístrese, tome conocimiento Dirección General de Administración y Personal, Dirección de Administración Presupuestaria, Departamento Patrimonio, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, quien notificará a la Escuela N° 714; por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Educación Polimodal, Supervisión General Polimodal, Centro Provincial de Información Educativa, Dirección de Asesoría Legal, Área Estadística Educativa, comuníquese a la Subsecretaría de Educación y cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCION M.E. N° 40

Es copia del
original

AC. OPT. 11
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Prof. GRACIELA N. ALBERTILLA
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CHUBUT
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

C.P.E.
CHUBUT